



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT.: APRUEBA TÉRMINO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SR. JONATHAN ACUÑA ROJAS.

Monte Patria, 02 de mayo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5.544.-

VISTOS

:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El artículo 4°, inciso 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.306, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016;
- El contrato de prestación, de fecha 10 de enero de 2016, entre la Municipalidad de Monte Patria y don Jonathan Acuña Rojas, cédula de identidad N° 17.114.048-k;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.067, del 17 de febrero de 2016, que aprobó el contrato señalado precedentemente;
- El correo electrónico de fecha 07 de abril de 2016, que contiene la comunicación de parte de don Jonathan Acuña Rojas que no proseguirá prestando sus servicios al municipio, y
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

:

La comunicación de parte de don Jonathan Acuña Rojas, señalando que no podrá seguir prestando servicios jurídicos para el municipio, por tener principalmente ofertas laborales.

DECRETO

:

APRUEBASE el término contrato de prestación de servicios suscrito el 10 de febrero de 2016 entre la Municipalidad de Monte Patria y don Jonathan Acuña Rojas, cédula de identidad N° 17.114.048-k, a contar del 01 de abril de 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JCCB/FEC/ffc
- DAF
- RR.HH
- Interesado
- Secretario Municipal
- Archivo Dirección Jurídica



Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE

